

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE IBAGUÉ – TOLIMA**

Ibagué Tolima, 23 de septiembre de 2020

REF: Proceso Ejecutivo Por Sumas de Dinero de COOPERATIVA
COOPSANSIMON contra CARLOS JULIO RUIZ RODRIGUEZ.

RADICACION No. 2017-00577-00.

Estando el presente proceso al despacho para resolver lo pertinente se observa que:

El escrito contentivo para ser tramitado como recurso de reposición del mandamiento de pago allegado por la parte demandada, se encuentra radicado en esta agencia judicial en la data del 29 de noviembre de 2019. Así las cosas, una vez verificada la diligencia de *notificación personal surtida el día 20 de noviembre de 2019* se resalta que el termino establecido por el inciso tercero del artículo 318 del C.G.P. correspondiente a los 3 días siguientes a la notificación del auto para presentar el recurso de reposición irían hasta el 25 de noviembre de 2019, razón suficiente para no estar llamadas a prosperar las excepciones propuestas, por haber sido interpuesto el recurso en forma extemporánea.

Ahora bien, teniendo en cuenta el escrito presentado por la parte ejecutada visto a folio 27 a 31 del cuaderno principal, córrasele traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días para el efecto.

Se le reconoce personería para actuar en el presente proceso al abogado *JAIME CACERES MEDINA* conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES DE IBAGUE**

FIJACION POR ESTADO

Número 107, de hoy 24 de septiembre de 2020

Secretario _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE**

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____